

# CARTILLA INFORMATIVA

## PROBLEMA DE SALUD Nº 31: RETINOPATÍA DIABÉTICA

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia Superintendencia de Salud.

### GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario con diabetes mellitus:

- i. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- ii. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.

### GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Diagnóstico:

- i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 90 días desde la sospecha.

Tratamiento:

- i. La fotocoagulación o vitrectomía se realizará dentro de 60 días desde la indicación médica, y dentro de 30 días en el caso de retinopatía diabética proliferativa.

### GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Diagnóstico	Confirmación retinopatía diabética	Cada vez	4.930
Tratamiento	Tratamiento fotocoagulación retinopatía diabética	Cada vez	88.050
Tratamiento	Tratamiento vitrectomía retinopatía diabética	Cada vez	559.810

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.